



**"2010. Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución"**

León Guanajuato, a 8 de septiembre de 2010.  
Exp. OA/017/10

Oficio CM/DAOP/207/2010  
Asunto: Informe de final de auditoría a obra finiquitada.

**Arq. Mario Ontiveros Orozco.**  
**Director General de Obras Públicas.**

Con motivo de la auditoría a la obra denominada "**Construcción de biblioteca en el inmueble ubicado en la col. Santa Rita de los Naranjos**" con un monto contratado por \$ **934,024.45** (novecientos treinta y cuatro mil veinticuatro pesos 45/100 M.N.) I.V.A. incluido, a cargo de la empresa Edificación y Diseños, S.A. de C.V, según contrato número **G-600-701-I/0330/06** otorgada mediante asignación directa y supervisada internamente por el Arq. Marco Antonio Díaz de León García.

En respuesta a su similar **DGOP/1420/10** en la que se da respuesta a las diversas observaciones realizadas por este Órgano de Control le informo lo siguiente:

1. En lo correspondiente al informe técnico solicitado, esta observación ha quedado solventada sin embargo, es importante hacerle mención de lo siguiente:
  - a. En posterior se deberán acatar las recomendaciones que arrojen los estudios de laboratorio.
  - b. Si es necesario modificar las especificaciones de cimentación de cualquier proyecto, se deberán analizar las mismas en conjunto con laboratorio todo con la finalidad de analizar las condiciones a las que el subsuelo será sometido y hacer así las modificaciones pertinentes.
  - c. Definir con laboratorio la cantidad necesaria de sondeos y muestreos para asegurar así un buen análisis de la cimentación.
2. Referente a la observación 2 y reiterando su compromiso, será necesario que en futuros contratos de obra pública, se deberán considerar y ejecutar todo los conceptos necesarios referentes a la obra civil y complementaria, garantizando así espacios públicos que cumplan con la calidad, durabilidad y funcionalidad de la misma.



Con fundamento en los artículos 117, fracciones IV, IX, y XVII de la ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 80 fracción III, VIII y X del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de León, Gto.; 115 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y 11 fracciones I, II, IV y V del Reglamento de procedimientos de auditoría para las Dependencias y Entidades del Municipio de León, Gto.

Sin mas por el momento, quedo a sus órdenes.

**Respetuosamente**  
"Tu Ciudad León, Trabajando con Pasión"  
"El Trabajo Todo lo Vence"

**C.P. José Cruz Hernández Moreno**  
**Contralor Municipal**

DOCUMENTO PARA CONSULTA SIN EFECTOS

**C.c.p.** - Lic. Alberto Luna Omaña – Dirección de afectaciones y Control Normativo  
- Arq. Fidel Ramírez Calvillo – Director de Gerenciamiento de Proyectos  
- Archivo  
- Minutario

MGVD/JGMR/JCHM